


Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- **009542** - DIPOL

Bogotá D.C., 03 de abril de 2023

Señor brigadier general  
**ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS**  
 Director de Inteligencia Policial  
 Avenida Boyacá 142A - 55  
 Bogotá D.C.,

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No. 99324 autoservicio mecánico S.A.S

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  X  FINAL    

**Periodo del informe de supervisión**


Desde	01/03/2023	Hasta	31/03/2023
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-036678-DIPOL de fecha 22/11/2022, el señor intendente EDISON ALEXANDER GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos (E), notifica a la señora subintendente DIANA MILENA ARTEAGA LÓPEZ responsable de movilidad (E), con relación al inicio a la ejecución de la orden de compra No. 99324, la cual tiene plazo de ejecución hasta el 31/05/2023.
- EL 24/11/2022 se realiza reunión de inicio de ejecución para la orden de compra No. 99324, se establecen compromisos.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-039680-DIPOL de fecha 20/12/2022, el señor intendente EDISON ALEXANDER GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos (E), notifica a la señora subintendente ANGIE PAOLA OCHOA GUERRERO responsable de movilidad (E), con relación a la adición de \$13.000.000 a la orden de compra No. 99324, la cual tiene plazo de ejecución hasta el 31/05/2023.
- El 01/01/2023 fue publicado en orden interna No. 001 el encargo de responsable de movilidad a la señorita Subintendente ANGIE PAOLA OCHOA GUERRERO identificada con cédula de ciudadanía 1049627102

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> <li>El 15/02/2023 fue publicado en orden interna No. 033, el encargo de responsable de movilidad al señor Subintendente JUAN PABLO CALLE ÁLZATE identificado con cédula de ciudadanía No. 14138180 de Ibagué (Tolima), quien desempeñará las funciones del cargo en cumplimiento a lo ordenado por el mando institucional.</li> <li>El 03/04/2023 fue publicado en orden del día No. 093, el encargo de responsable movilidad (E) al señor Subintendente JUAN PABLO CALLE ÁLZATE identificado con cédula de ciudadanía No. 14138180 de Ibagué (Tolima), teniendo en cuenta que se realizaron ajustes internos al acto administrativo, quien desempeñará las funciones del cargo en cumplimiento a lo ordenado por el mando institucional.</li> </ul>		
<b>Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual</b>		
<b>No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de supervisión No. GS-2023-000620-DIPOL del 05/01/2023 en el cual se reporta el estado, avance y ejecución de la orden de compra en mención del 22/11/2022 al 31/12/2022.</li> <li>Informe de supervisión No. GS-2023-003061-DIPOL del 05/02/2023 en el cual se reporta el estado, avance y ejecución de la orden de compra en mención del 01/01/2023 al 31/01/2023.</li> <li>Informe de supervisión No. GS-2023-006513-DIPOL del 05/03/2023 en el cual se reporta el estado, avance y ejecución de la orden de compra en mención del 01/02/2023 al 28/02/2023.</li> </ol>		
<b>Información del contrato u orden de compra</b>		
Contrato No. / Orden de compra No.	99324	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA VIGENCIA 2022-2023	
Contratista	AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S	
Representante legal	HENDER GUSTAVO DUARTE ÁLVAREZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL MONEDA LEGAL (\$) 26.628.000,00) INCLUIDO IVA Y COMISIÓN. VIGENCIA 2022: \$8.624.809,20 VIGENCIA 2023: \$18.003.190,80	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICIÓN 1: TRECE MILLONES\$ 13.000.000,00 PARA LA VIGENCIA 2022	
Valor total del contrato u orden de compra	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 39.628.000,00)	
Plazo de ejecución inicial	31/05/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/11/2022	
Fecha de terminación del	31/05/2023	

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/12/2022	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/12/2022	
Adiciones	01	
Modificatorios	0	
Prorrogas	0	
Otros	No aplica	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

En el mes de febrero de la presente vigencia, se realizaron visitas periódicas al taller, con el fin de supervisar los mantenimientos realizados a los automotores de la Dirección de Inteligencia Policial, atendidos en la presente orden de compra.

En el mes de febrero del presente año, se realizó mesa de trabajo con el taller Autoservicio Mecánico S.A.S, para dar celeridad a los procesos de reparación, arreglo y ajuste de los vehículos y motocicletas de la Dirección de Inteligencia policial, que ingresan por mantenimiento preventivo y/o correctivo; lo anterior, con el fin de garantizar la oportuna facturación, liquidación y cierre de los contratos adquiridos por esta Dirección.


Para el mes de marzo del 2023, el presupuesto asignado a la presente orden de compra No 99324 cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas de la dirección de inteligencia policial vigencia 2022 – 2023 fue ejecutada en su totalidad, el 17/02/2023 fue entregada la última factura por el valor de \$ 18.003.190,80 M/CTE de la orden de compra en mención al Grupo de Contratos de la Dirección de Inteligencia Policial.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	E-9445084274


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	Cumple
2. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	Cumple


Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
3. Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	SI	Cumple
4. Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento. Los plazos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor. Los plazos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	SI	Cumple
5. Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SI	Cumple
6. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	Cumple
7. Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	Cumple
8. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	Cumple
9. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	N/A	N/A
10. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea	SI	Cumple
11. Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	Cumple
12. Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SI	Cumple
13. Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	SI	Cumple
14. Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SI	Cumple
15. Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	SI	Cumple
16. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	N/A	N/A
17. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Cumple
18. Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	Cumple
19. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	Cumple
20. Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitudes de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	Cumple

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
21. Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	SI	Cumple
22. Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	Cumple
23. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Cumple
24. Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	SI	Cumple
25. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	Cumple
26. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Cumple
27. Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	SI	Cumple


#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</b>		
Los repuestos a instalar deben ser nuevos, originales o genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el contratista deberá presentar con su oferta certificación donde indique que los repuestos a suministrar serán nuevos, originales o genuinos de la marca respectiva, entendiendo como genuino aquel que es certificado por la casa matriz.	SI	Cumple
El contratista conforme al ofrecimiento realizado, permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados para los vehículos.	SI	Cumple
Semanalmente para la revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados.	SI	Cumple
Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario.	SI	Cumple
Nota: el contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, debe ser el recomendado por la casa matriz.	SI	Cumple
El contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en desarrollo del contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante la IDEAM a través de la plataforma virtual). Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública", Directiva Presidencial No.04 de 2012.	SI	Cumple
Cumplirá con la normatividad ambiental vigente nacional relacionada en el anexo No. 1. El contratista deberá cumplir con las obligaciones con forme a su participación dentro de los planes de gestión de devolución de productos pos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, según sea su participación conforme a la Resolución No. 372 de 2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones" e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral	SI	Cumple

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
"3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final".		
<b>SERVICIOS</b>		
El contratista certificó con la presentación de la oferta que prestará servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos designados, previa autorización del supervisor del contrato.	SI	Cumple
El contratista certificó con la presentación de la oferta que en caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Cumple
El contratista certificó con la presentación de la oferta que no superará los tiempos establecidos, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo.	SI	Cumple
El contratista certificó con la presentación de la oferta que realizará diagnósticos a los vehículos que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Cumple
<b>MANTENIMIENTO</b>		
El contratista certificó que, una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, prestará el servicio de mantenimiento en forma inmediata, precisa y eficaz, de lunes a sábados de acuerdo a la normatividad vigente, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos.	SI	Cumple
Nota: los horarios de prestación del servicio serán de acuerdo a las disposiciones y regulaciones por el gobierno distrital mientras se mantenga la emergencia sanitaria COVID-19, previa coordinación con el supervisor del contrato	SI	Cumple
El contratista certificó que, en caso de ser requerido el servicio de mantenimiento en una ciudad distinta a Bogotá, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 48 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos; previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato.	SI	Cumple
El contratista certificó con la presentación de la oferta que garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución sin costo adicional al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Cumple
El contratista certificó con la presentación de la oferta que garantizará el servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (3) tres horas desde el momento que sea notificado y solicitado el servicio.	SI	Cumple
El contratista certificó con la presentación de la oferta que se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos en marcas y líneas contempladas en el Anexo 3, de igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional se encuentran en los inventarios.	SI	Cumple
El contratista certificó con la presentación de la oferta que los vehículos se entregarán lavados sin costo adicional para la Policía Nacional, cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento, por lo tanto, este servicio se prestara en establecimientos que cumplan con la normatividad ambiental vigente y se encuentre dentro de la zona a donde se realice el servicio de mantenimiento.	SI	Cumple
<b>SEGUIMIENTO</b>		
El contratista certificó con la presentación de la oferta que durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos.	SI	Cumple
El contratista certificó con la presentación de la oferta que permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad y/u originalidad de los repuestos utilizados en los vehículos.	SI	Cumple
El contratista certificó con la presentación de la oferta que si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor	SI	Cumple

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.		
<b>SERVICIO ESPECIALIZADO</b>		
El contratista certificó con la presentación de la oferta que garantizará el servicio especializado como: rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, certificación del sistema de gas, servicio de reparación de llanta y neumático chuzado, partes blindadas, servicio de grúa.	SI	Cumple
La responsabilidad de la garantía sobre los trabajos especializados, será exclusivamente y a cargo del contratista.	SI	Cumple
<b>PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN</b>		
El contratista certificó con la presentación de la oferta que dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso.	SI	Cumple
En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos en demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos, se determinará como sanción previo agotamiento de un debido proceso administrativo.	SI	Cumple
<b>MANEJO DEL VEHÍCULO</b>		
El contratista certificó con la presentación de la oferta que una vez inicie la ejecución del contrato que no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.	SI	Cumple
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b>		
El contratista dará cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en:	SI	Cumple
<b>Mantenimiento preventivo:</b>		
Es aquel que se realiza de manera anticipado, siguiendo las recomendaciones del fabricante con el fin de mantener el equipo automotor y alargar la vida útil, realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, entre otros.	SI	Cumple
Reparaciones correctivas:	SI	Cumple
• Reparación de suspensión.	SI	Cumple
• Reparación de motor	SI	Cumple
• Reparación de frenos.	SI	Cumple
• Reparación caja velocidades.	SI	Cumple
• Reparación embrague.	SI	Cumple
• Reparación dirección.	SI	Cumple
• Reparación sistema de refrigeración.	SI	Cumple
• Reparación sistema eléctrico y electrónico.	SI	Cumple
• Servicio de latonería y pintura.	SI	Cumple
• Tapicería	SI	Cumple
El contratista suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo 3, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato.	SI	Cumple
El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo referente a Mantenimiento Preventivo, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad y supervisor del contrato. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.	SI	Cumple
El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo en Mantenimiento correctivo, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.	SI	Cumple
El contratista acepta conforme al ofrecimiento realizado, a que en caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo 3, previa realización de estudio de mercado por parte del supervisor del contrato, a facturar el menor precio resultante producto del estudio de mercado aplicándole el porcentaje de descuento ofrecido, actividad que será verificada por el supervisor del contrato.	SI	Cumple

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
El contratista conforme al ofrecimiento realizado, deberá contemplar en primera instancia al momento de realizar la actividad de mantenimiento, la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "SERVICIO ESPECIALIZADO".	SI	Cumple
<b>TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO</b>		
En los eventos en que se requieran desarrollar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, que no estén dentro del anexo No. 1.1 del pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIRAF SA MC 214 2020, denominado "listado de repuestos para mantenimiento, tiempos de servicio, actividades y lista de precios base para el mantenimiento", el contratista conforme a la certificación presentada con su oferta, deberá certificar el tiempo mínimo y máximo en que entregará el vehículo ingresado para la ejecución de las actividades de mantenimiento previa autorización del supervisor del contrato.	SI	Cumple
<b>REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GAS VEHICULAR APLICA</b>		
El contratista certificó con la presentación de la oferta que está en capacidad de realizar la revisión técnica mecánica, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentra acreditado por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo.	SI	Cumple
En caso de que un vehículo no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumido por el contratista.	SI	Cumple
El contratista garantizará que la entrega y salida del taller del vehículo, se realice una vez este haya superado la revisión técnico mecánica.	SI	Cumple
La recertificación del sistema de gas, el mantenimiento y reparaciones del sistema de gas natural vehicular se deberán realizar en talleres autorizados para tal fin, se realizará previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Cumple
<b>GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS</b>		
El contratista está en capacidad de dar la garantía para los mantenimientos y reparaciones que se establecieron de la siguiente manera:	SI	Cumple
Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el contratista deberá mantener una garantía mínima de veinté mil (20.000) kilómetros o dos (2) años, lo que primero ocurra, las cuales incluyen:	SI	Cumple
• Reparación parcial o general de motor.	SI	Cumple
• Reparación o cambio de caja de velocidades.	SI	Cumple
• Reparación o cambio de caja de dirección.	SI	Cumple
• Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre).	SI	Cumple
• Reparación o cambio de suspensión.	SI	Cumple
• Reparación o cambio de sistema de refrigeración	SI	Cumple
• Reparación o cambio kit de embrague.	SI	Cumple
• Reparación de frenos.	SI	Cumple
• Reparación dirección.	SI	Cumple
• Reparación sistema eléctrico y electrónico.	SI	Cumple
• Tapicería	SI	Cumple
• Servicio de latonería y pintura.	SI	Cumple
Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el contratista deberá mantener una garantía mínima de diez mil (10.000) kilómetros o seis (6) meses, lo que primero ocurra.	SI	Cumple
<b>CRITERIOS PARA MANO DE OBRA</b>		
El contratista conforme al ofrecimiento realizado, se obliga a que en una actividad de mantenimiento donde se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes.	SI	Cumple
El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo.	SI	Cumple

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>																																											
Código: 2BS-FR-0019																																													
Fecha: 12-03-2021																																													
Versión: 5																																													
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																													
El contratista certificó que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.		SI	Cumple																																										
<b>GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS</b>																																													
Se ha avalado una garantía mínima de veinte mil (20.000) kilómetros o 2 años lo primero que ocurra para repuestos y mano de obra en mantenimientos correctivos, en las cuales se incluyen; Reparación parcial o general de motor, Reparación o cambio de caja de velocidades, Reparación o cambio de suspensión, Reparación o cambio de sistema de refrigeración motor, Reparación o cambio kit de embrague, Reparación o cambio kit de arrastre, Reparación de frenos, Reparación dirección, Reparación sistema eléctrico, Tapicería, Servicio de latonería y pintura.		SI	Cumple																																										
Para los mantenimientos preventivos, el contratista deberá mantener una garantía mínima de diez mil (10.000) kilómetros o seis (6) meses, lo que primero ocurra, y en las cuales se incluyen: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, entre otros.		SI	Cumple																																										
El contratista deberá contar con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada por el Grupo de Movilidad.		SI	Cumple																																										
<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO</b>																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>CANT</th> <th>FORMACION ACADÉMICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniero de servicio y/o Jefe de taller de vehículos</td> <td>1</td> <td>Ingeniero mecánico y/o ingeniero automotriz y/o ingeniero electromecánico.</td> </tr> <tr> <td>Mecánico de motores</td> <td>2</td> <td>Certificación de estudios en mecánica automotriz.</td> </tr> <tr> <td>Mecánico de motores Diésel</td> <td>2</td> <td>Certificación de estudios en motores Diésel</td> </tr> <tr> <td>Mecánico en sistemas de inyección</td> <td>2</td> <td>Certificación de estudios en sistemas de inyección.</td> </tr> <tr> <td>Mecánico en sincronización</td> <td>2</td> <td>Certificación de estudios en mecánica automotriz.</td> </tr> <tr> <td>Mecánico en sistema eléctrico electrónico</td> <td>2</td> <td>Certificación de estudios en mecánica automotriz.</td> </tr> <tr> <td>Mecánico en frenos</td> <td>3</td> <td>Certificación de estudios en mecánica automotriz.</td> </tr> <tr> <td>Mecánico en suspensión</td> <td>3</td> <td>Certificación de estudios en mecánica automotriz.</td> </tr> <tr> <td>Mecánico alineación y balanceo</td> <td>1</td> <td>Certificación de estudios en mecánica automotriz.</td> </tr> <tr> <td>Mecánico en dirección</td> <td>2</td> <td>Certificación de estudios en mecánica automotriz.</td> </tr> <tr> <td>Mecánico en el sistema de transmisión de potencia.</td> <td>1</td> <td>Certificación de estudios en mecánica automotriz.</td> </tr> <tr> <td>Mecánico en Latonería y Pintura</td> <td>1</td> <td>Certificación de estudios en mecánica automotriz.</td> </tr> <tr> <td>Mecánico Aire Acondicionado</td> <td>1</td> <td>Certificación de estudios en mecánica automotriz.</td> </tr> </tbody> </table>		CARGO	CANT	FORMACION ACADÉMICA	Ingeniero de servicio y/o Jefe de taller de vehículos	1	Ingeniero mecánico y/o ingeniero automotriz y/o ingeniero electromecánico.	Mecánico de motores	2	Certificación de estudios en mecánica automotriz.	Mecánico de motores Diésel	2	Certificación de estudios en motores Diésel	Mecánico en sistemas de inyección	2	Certificación de estudios en sistemas de inyección.	Mecánico en sincronización	2	Certificación de estudios en mecánica automotriz.	Mecánico en sistema eléctrico electrónico	2	Certificación de estudios en mecánica automotriz.	Mecánico en frenos	3	Certificación de estudios en mecánica automotriz.	Mecánico en suspensión	3	Certificación de estudios en mecánica automotriz.	Mecánico alineación y balanceo	1	Certificación de estudios en mecánica automotriz.	Mecánico en dirección	2	Certificación de estudios en mecánica automotriz.	Mecánico en el sistema de transmisión de potencia.	1	Certificación de estudios en mecánica automotriz.	Mecánico en Latonería y Pintura	1	Certificación de estudios en mecánica automotriz.	Mecánico Aire Acondicionado	1	Certificación de estudios en mecánica automotriz.	SI	Cumple
CARGO	CANT	FORMACION ACADÉMICA																																											
Ingeniero de servicio y/o Jefe de taller de vehículos	1	Ingeniero mecánico y/o ingeniero automotriz y/o ingeniero electromecánico.																																											
Mecánico de motores	2	Certificación de estudios en mecánica automotriz.																																											
Mecánico de motores Diésel	2	Certificación de estudios en motores Diésel																																											
Mecánico en sistemas de inyección	2	Certificación de estudios en sistemas de inyección.																																											
Mecánico en sincronización	2	Certificación de estudios en mecánica automotriz.																																											
Mecánico en sistema eléctrico electrónico	2	Certificación de estudios en mecánica automotriz.																																											
Mecánico en frenos	3	Certificación de estudios en mecánica automotriz.																																											
Mecánico en suspensión	3	Certificación de estudios en mecánica automotriz.																																											
Mecánico alineación y balanceo	1	Certificación de estudios en mecánica automotriz.																																											
Mecánico en dirección	2	Certificación de estudios en mecánica automotriz.																																											
Mecánico en el sistema de transmisión de potencia.	1	Certificación de estudios en mecánica automotriz.																																											
Mecánico en Latonería y Pintura	1	Certificación de estudios en mecánica automotriz.																																											
Mecánico Aire Acondicionado	1	Certificación de estudios en mecánica automotriz.																																											
<b>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>																																													
Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantiza la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		SI	Cumple																																										
En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.																																													
<b>FACTURACIÓN</b>																																													
El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.		SI	Cumple																																										
Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor que participa en el presente proceso para el trámite del pago.		SI	Cumple																																										

Página 10 de 12

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.


SI

Cumple

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:**

Teniendo en cuenta que en la presente vigencia fueron atendidos un total de 12 vehículos marca TOYOTA considerados como automotores de alta gama y por consiguiente sus arreglos son de alto costo, fue insuficiente el valor asignado para la presente vigencia ya que se presentaron arreglos correctivos necesarios para dejar estos automotores en servicio, es pertinente aclarar que en materia de movilidad es difícil prever en que tiempo o a que kilometraje se necesitaran intervenciones correctivas ya que esta dependen el uso del automotor y de la manera en cómo sea conducido.

NO.	SIGLA	PLACA	ORDEN TRABAJO	PRELIQUIDACIÓN	Valores repuestos	Valor servicios	Valores excluidos	Valor neto	Valor impuesto	Valor total
1	06-0223.	EZJ114	PE-DIPOL-2023-149	67863	\$ -	\$ 228.657,15	\$ -	\$ 228.657,15	\$ 43.444,86	\$ 272.102,01
2	06-0223.	EZJ114	PE-DIPOL-2023-164	67913	\$ 20.168,06	\$ 108.000,00	\$ -	\$ 128.168,06	\$ 24.351,93	\$ 152.519,99
3	06-1709.	ODR844	PE-DIPOL-2023-195	68074	\$ 1.143.722,70	\$ 291.034,45	\$ 148.823,50	\$ 1.583.580,65	\$ 272.603,86	\$ 1.856.184,51
4	06-1709.	ODR844	PE-DIPOL-2023-215	66851	\$ 909.369,76	\$ 1.992.000,84	\$ 177.100,00	\$ 3.078.470,60	\$ 551.260,41	\$ 3.629.731,01
5	06-1011.	OLO288	PE-DIPOL-2023-197	68065	\$ 234.831,94	\$ 69.000,84	\$ 126.500,00	\$ 430.332,78	\$ 57.728,22	\$ 488.061,00
6	06-1711.	ODR845	PE-DIPOL-2023-216	66599	\$ 674.537,82	\$ 1.215.000,00	\$ -	\$ 1.889.537,82	\$ 359.012,19	\$ 2.248.550,01
7	06-1711.	ODR845	PE-DIPOL-2023-217	67585	\$ 846.554,62	\$ 17.250,42	\$ -	\$ 863.805,04	\$ 164.122,96	\$ 1.027.928,00
8	17-9243	OLN161	PE-DIPOL-2023-218	66783	\$ 21.260,50	\$ 2.022.839,50	\$ -	\$ 2.044.100,00	\$ 388.379,01	\$ 2.432.479,01
9	06-0683.	GPL974	PE-DIPOL-2023-219	67654	\$ 265.210,08	\$ 72.000,00	\$ 184.800,00	\$ 522.010,08	\$ 64.069,91	\$ 586.079,99
10	06-1954.	FHZ081	PE-DIPOL-2023-220	67647	\$ -	\$ 115.000,00	\$ -	\$ 115.000,00	\$ 21.850,00	\$ 136.850,00
11	06-0545.	HCI320	PE-DIPOL-2023-221	67010	\$ -	\$ 204.606,72	\$ -	\$ 204.606,72	\$ 38.875,28	\$ 243.482,00
12	06-0545.	HCI320	PE-DIPOL-2023-222	67583	\$ 2.186.554,63	\$ 1.955.649,79	\$ -	\$ 4.142.204,42	\$ 787.018,85	\$ 4.929.223,27
TOTAL					\$ 6.302.210,11	\$ 8.291.039,71	\$ 637.223,50	\$ 15.230.473,32	\$ 2.772.717,48	\$ 18.003.190,80

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (129) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:


Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 39.628.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 39.628.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 39.628.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 39.628.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$8.624.809,20	22/12/2022	\$ 8.624.809,20	AME 13131	\$ 7.879.335,2	\$ 745.474	38650523
002	\$13.000.000,00	22/12/2022	\$13.000.000,00	AME 13132	\$11.789.695,00	\$ 1.201.305	38692223
003	\$18.003.190,80	17/02/2023	\$18.003.190,80	AME 13594	\$ 16.345.080,80	\$ 1.658.110,00	78457323

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

#### 4.2 Entrada de Bienes NO APLICA

### 5 RECOMENDACIONES

Como recomendación se sugiere a la administración, realizar estudios de mercado con precios compartimentados con el mercado actual lo que ayudaría a una mejor optimización de los recursos asignados para el componente de movilidad de la Policía Nacional.

### 6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Firma   
 Subintendente. **JUAN PABLO CALLE ALZATE**,  
 Responsable Movilidad (E)  
 Supervisor Orden de Compra No. 99324  
 Correo electrónico: aread.vehiculos@dipol.gov.co  
 No. Celular: 3143532949